



OFICINA DE ECONOMÍA DEL EJÉRCITO
DEPARTAMENTO DE FONDO DE SEGURO DE CESACIÓN DEL EJÉRCITO
SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO



Llenado por el DFSCE	N° de Autorización	N° de solicitud	N° Orden de giro / Transferencia	N° Carta Orden / N° Cheque

Importe solicitado en letras	Importe solicitado en números
	S/

I. Datos personales del solicitante:

Grado	Apellidos		Nombres		Edad
Unidad / Gran Unidad		Teléfono Trabajo (Anexo)	Tiempo Servicio	N° DNI	N° Administrativo
Dirección de domicilio actual					
Nombre de Calle/ Jirón/ Avenida	N°	Urbanización	Distrito	Provincia	Departamento
Correo Electrónico :				Teléfono Personal	

II. Datos del apoyo económico solicitado:

Seleccione el tipo de trámite:	Marque (X)
Administrativo:	<input type="checkbox"/>
OTRO:	<input type="checkbox"/>

Seleccione la planilla de descuento:	Marque (X)
Planilla de Remuneración	<input type="checkbox"/>
Planilla de Pensión	<input type="checkbox"/>
Otros:	<input type="checkbox"/>

Número de cuotas de pago solicitado
(Hasta 48 cuotas mensuales)

Autorización de Descuento	
Autorizo se me descuento del apoyo económico aprobado el saldo anterior de:	Importe Saldo Anterior
	Llenado por el DFSCE

III. Se adjuntan los siguientes documentos:

- 1.- Fotocopia simple, legible y vigente del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- 2.- Última Boleta de Pago de remuneración o pensión.
- 3.- Autorización de Descuento sobre la planilla de pensión de la CPMP.
- 4.- Contrato de Fianza Solidaria.
- 5.- Fotocopia simple, legible y vigente del Documento Nacional de Identidad (DNI) del fiador.
- 6.- Fotocopia simple, legible y vigente de la Resolución de Contrato.
- 7.- Otros :

DATOS DEL APOYO ECONÓMICO APROBADO	
Llenado por el DFSCE	
Importe aprobado	
Total Interés	
Total Deuda	
N° de cuotas mensuales	
Importe de la cuota mensual	
Tasa de interés compensatoria mensual fija	
Tasa de interés moratoria mensual fija	

Fecha	Día	Mes	Año
	Firma del solicitante (*)		
Huella digital (*) Índice derecho			
	Post firma del solicitante		
V° B°	DNI N° :		
	CIP N° :		

OBSERVACIONES	V° B°

(*) LA FIRMA Y HUELLA DIGITAL SERÁN COLOCADAS EN LA RESPECTIVA VENTANILLA DE ATENCIÓN.

CONTRATO DE MUTUO DFSCE - APOYO ECONOMICO

Conste por el presente documento el "Contrato de Mutuo" que celebran de una parte el DEPARTAMENTO DE FONDO DE SEGURO DE CESACION DEL EJERCITO debidamente representados por su Director Ejecutivo de acuerdo a sus atribuciones previstas en su Reglamento de Administración, con domicilio real en la Av. Boulevard S/N (Cuartel General del Ejército), distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL FONDO", y de la otra parte "EL SOLICITANTE" cuya identificación y demás información se consigna en el reverso del presente documento, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL CLIENTE"; en los términos contenidos en las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA:

Por el presente contrato, EL FONDO se obliga a entregar en mutuo, a favor de EL CLIENTE, la suma de dinero establecida en la Solicitud de Apoyo Económico. EL CLIENTE, a su turno, se obliga a devolver a EL FONDO la referida suma de dinero en la forma, condiciones y oportunidad pactadas en la Solicitud de Apoyo Económico y en el presente Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA:

Ambas partes convienen que el presente Contrato se celebra a título oneroso, en consecuencia EL CLIENTE está obligado al pago de intereses compensatorios y moratorios a favor de EL FONDO, quien fijará la tasa y forma de pago.

Los gastos y cualquier otro rubro adicional se liquidarán y reajustarán en el futuro de acuerdo a lo que determine EL FONDO, lo que EL CLIENTE reconoce y autoriza a EL FONDO.

CLÁUSULA TERCERA:

La cancelación de este mutuo de dinero incluyendo intereses, se efectuará en cuotas mediante pagos mensuales en la fechas e importes que arroja la liquidación practicada por EL FONDO, lo que se hace de conocimiento de EL CLIENTE al momento de la aprobación del mutuo.

EL CLIENTE autoriza a EL FONDO y/o a la OFICINA DE ECONOMÍA DEL EJERCITO (OEE), a descontar las cuotas respectivas incluidos los intereses, de su planilla de remuneración, pensión o combustible elegida en la solicitud de apoyo económico, y se obliga en forma irrevocable y por todo el tiempo que dure el presente contrato a mantener en su respectiva planilla los fondos suficientes para cubrir el importe total de cada una de las cuotas de pago.

Sin perjuicio de lo expuesto, ante el incumplimiento de pago convenido en el párrafo precedente, el FONDO solicitará la deuda en las vías extrajudiciales y judiciales previstas en el Código Civil y demás normas aplicables.

CLÁUSULA CUARTA:

En calidad de garantía, por la obligación de cancelar el dinero mutuado a que se refiere éste contrato, EL CLIENTE autoriza en forma irrevocable a EL FONDO a descontar de sus ingresos y/o beneficios a percibir, la suma de dinero adeudada y/o atrasada por el presente contrato de mutuo.

CLÁUSULA QUINTA:

EL CLIENTE declara haber seleccionado el bien o servicio al cual destina el importe del Apoyo Económico que solicita por el presente contrato, por lo cual exime a EL FONDO de cualquier responsabilidad derivada de la calidad o estado de los mismos o cualquier condición comercial.

CLÁUSULA SEXTA:

Los reclamos que pueda formular EL CLIENTE a EL FONDO no alterará, modificará ni suspenderá en modo alguno las obligaciones que asume frente a EL FONDO, por lo que se obliga a cancelar el presente Apoyo Económico en la forma de pago establecida en la solicitud aprobada materia del presente Contrato de Mutuo.

CLÁUSULA SÉPTIMA:

En caso de incumplimiento en el pago de la obligación a cargo de EL CLIENTE en las fechas previstas a que se refiere la cláusula tercera, EL FONDO podrá resolver el presente Contrato de Mutuo sin necesidad de aviso previo anticipado.

CLÁUSULA OCTAVA:

Mientras subsistan obligaciones pendientes a cargo de EL CLIENTE derivadas del presente Contrato de Mutuo, EL FONDO queda irrevocablemente autorizado a retener o aplicar a la amortización y/o cancelación de lo adeudado, toda suma o valor que genere un gasto de operación derivada de la misma.

CLÁUSULA NOVENA:

EL CLIENTE acepta la deducción del importe equivalente al 1% del apoyo económico aprobado, a fin de cubrir el saldo de la deuda en caso de fallecimiento o muerte presunta de EL CLIENTE, liberando de la obligación a sus herederos legales.

CLÁUSULA DÉCIMA:

Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución de éste contrato, las partes se someten a la competencia territorial de los Jueces y Tribunales de Lima.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA:

Para la validez de todas las comunicaciones y notificaciones con motivo de la ejecución de este contrato, EL CLIENTE señala como su respectivo domicilio el indicado en la Solicitud de Apoyo Económico, obligándose a no variar éste domicilio durante la vigencia del contrato, salvo que la variación sea comunicada a EL FONDO mediante carta notarial.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA:

En lo no previsto por las partes en el presente contrato, ambas partes se someten a lo establecido por las normas del Código Civil y demás del sistema jurídico que resulten aplicables.

	Fecha	Día	Mes	Año
	Firma del solicitante (*)			
	Post firma del solicitante			
Huella digital (*) Índice derecho	DNI N° :			
	CIP N° :			

(*) La firma y huella digital serán colocadas en la respectiva ventanilla de atención.

NOTA: El artículo 141° del Código Civil, referente a la manifestación de voluntad en la celebración de un acto jurídico, dispone: "Puede ser expresa o tácita. Es expresa cuando se realiza en forma oral o escrita, a través de cualquier medio directo, manual, mecánico, electrónico u otro análogo. Es tácita cuando la voluntad se infiere indubitadamente de una actitud o de circunstancias de comportamiento que revelan su existencia. No puede considerarse que existe manifestación tácita cuando la ley exige declaración expresa o cuando el agente formula reserva o declaración en contrario".

DEPARTAMENTO DE FONDO DE SEGURO DE CESACION DE
DEL EJERCITO